

INFORMACIÓN PLENO REFERIDA A LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLA LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACION PREVISTAS EN LA LO 2/2012 (INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE 2015).

El funcionario que suscribe, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, con arreglo a lo establecido en el art 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

B. INFORME

El artículo 27 de la LOEPSF sobre instrumentación del principio de transparencia, establece en su apartado 3 que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá recabar de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones de esta Ley, así como para atender cualquier otro requerimiento de información exigido por la normativa comunitaria. Y continúa el apartado 4

estableciendo que “La concreción, procedimiento y plazo de remisión de la información a suministrar por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como la documentación que sea objeto de publicación para conocimiento general, serán objeto de desarrollo por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas”.

El incumplimiento de las obligaciones de suministro de información y transparencia derivadas de las disposiciones de la ley puede llevar aparejada la imposición de las medidas previstas en el artículo 20 de la LOEPSF.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.4 mencionado anteriormente se dicta la ORDEN HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en su art. 16 establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, que, de acuerdo con el art. 5 del citado texto, deben efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha sido modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, la cual ha modulado las obligaciones trimestrales de suministro de información que venían desarrollándose desde hace varios ejercicios, así el artículo 16 estipula, en su nueva redacción:

“Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

- 2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.
- 3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- 4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.
- 5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo período, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

•6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

•7. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

- a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas, distinguiendo los pagos incluidos en el cálculo del período medio de pago a proveedores e incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.
- b) Previsión mensual de ingresos.
- c) Saldo de deuda viva.
- d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.

- e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.
 - f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.
 - g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores, distinguiendo el importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el cálculo del período medio de pago a proveedores.
 - h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.
- 8. De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio , por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril , de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:
- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
 - b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
 - c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
 - d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- 9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.
- 10. Del cumplimiento de la obligación de suministro de información a la que se refiere este precepto, y en lo que se refiere a los tres primeros trimestres da cada año, quedarían excluidas las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, salvo la información trimestralmencionada en los apartados 7 y 8 anteriores.

Por tanto, tras la nueva Orden de 2014, ya no será preciso remitir, con periodicidad trimestral, el informe sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que pasa a tener carácter anual, al igual que el informe del seguimiento del Plan de Ajuste, quedando únicamente subsistentes con carácter trimestral el informe del PMP y el del Plan de tesorería con el detalle de las operaciones de deuda viva (apartados 7 y 8 del artículo 16)

La información remitida, correspondiente al estado de ejecución del **tercer trimestre**, se resumen en el contenido de los formularios siguientes:

Anexo F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería

CONCEPTO	RECAUDACION/PAGOS REALES Y ESTIMADOS										
	TRIMESTRE CERRADO RECAUDACIÓN/PAGOS ACUMULADA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO (2)						PREVISIONES TRIMESTRE EN CURSO				
	CORRIENTE			CERRADOS			PREVISION RECAUDACIÓN/PAGOS EN CADA MES(3)			PREVISIÓN RECAUD./PAGOS EN EL TRIMESTRE	PREVISIÓN RECAUD./PAGOS RESTO EJERCICIO(5)
	NO INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	TOTAL	NO INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	TOTAL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Fondos líquidos al inicio del periodo (1)						248.513,40	19.450,00	19.450,00	19.450,00	19.450,00	19.450,00
Cobros presupuestarios			1.171.146,14			180.762,51	1.351.908,65	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Impuestos directos			15.503,60			0,00	15.503,60	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos			12.034,12			0,00	12.034,12	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos			65.207,09			2.332,80	67.539,89	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes			845.807,72			9.971,44	855.779,16	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Ingresos patrimoniales			3.124,07			1.160,24	4.284,31	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Enajenación de inversiones reales			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital			229.469,54			167.298,03	396.767,57	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cobros no presupuestarios			1.917.221,01			0,00	1.917.221,01	0,00	0,00	0,00	0,00
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			605.022,98			0,00	605.022,98	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos Presupuestarios	1.071.996,32	981.525,71	2.053.522,03	13.343,13	135.933,90	149.277,03	2.202.799,06	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Gastos de personal	973.434,60	0,00	973.434,60	13.166,80	0,00	13.166,80	986.601,40	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00	562.038,28	562.038,28	0,00	107.259,38	107.259,38	669.297,66	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Gastos financieros	28.801,99	0,00	28.801,99	176,33	0,00	176,33	28.978,32	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	5.102,10	0,00	5.102,10	0,00	0,00	0,00	5.102,10	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	0,00	419.487,43	419.487,43	0,00	28.674,52	28.674,52	448.161,95	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	64.657,63	0,00	64.657,63	0,00	0,00	0,00	64.657,63	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos no presupuestarios	1.906.531,32	0,00	1.906.531,32	0,00	0,00	0,00	1.906.531,32	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-6.114,34	0,00	-6.114,34	0,00	0,00	0,00	-6.114,34	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos líquidos al final del periodo						19.450,00	19.450,00	19.450,00	19.450,00	19.450,00	19.450,00

F1.1.13 - Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda

(Importes en EUROS)

CONCEPTO	DEUDA VIVA FINAL TRIMESTRE VENCIDO	VENCIMIENTO PREVISTO		
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda a largo plazo	1.665.463,70	10.396,33	10.396,33	10.396,33
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de credito	706.572,99	10.396,33	10.396,33	10.396,33
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con Administraciones publicas (exclusivamente FFPP) (1)	958.890,71	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de credito	0,00	0,00	0,00	0,00
Avales ejecutados hasta final del trimestre vencido	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de Entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Avales reintegrados hasta final del trimestre vencido	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de Entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Deuda viva	1.665.463,70	10.396,33	10.396,33	10.396,33

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los proximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2015)

Unidades: euros

CONCEPTO	VENCIMIENTOS PREVISTOS EN EL EJERCICIO (INCLUYENDO LAS OPERACIONES PREVISTO REALIZAR HASTA 31/12/2015)									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con Entidades de credito	114.335,83	113.185,83	112.035,83	107.247,58	96.333,33	95.833,33	95.333,33	94.333,33	92.333,33	53.055,56
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFPP) (1)	139.590,08	162.852,08	157.852,08	151.852,08	143.852,08	136.852,08	68.425,93	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de credito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total vencimientos	253.925,91	276.037,91	269.887,91	259.099,66	240.185,41	232.685,41	163.759,26	94.333,33	92.333,33	53.055,56

F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica					
Comunicación ejecución trimestral correspondiente a fecha: 30/09/2015 del ejercicio 2015					
Entidad: AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS - sical					
	Ejercicio Corriente				Ejercicio Cerrados
	Previsiones Iniciales Presupuesto	Estimaciones Previsiones Definitivas al final del Ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
Ingresos					
1. Impuestos Directos	1.097.159,39 €	1.097.159,39 €	15.503,60 €	15.503,60 €	0,00 €
2. Impuestos indirectos	22.330,87 €	22.330,87 €	12.034,12 €	12.034,12 €	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	348.501,63 €	383.084,61 €	67.338,69 €	65.207,09 €	2.332,80 €
4. Transferencias corrientes	951.454,17 €	1.134.409,89 €	845.808,35 €	845.807,72 €	9.971,44 €
5. Ingresos patrimoniales	93.257,92 €	93.257,92 €	13.933,97 €	3.124,07 €	1.160,24 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	274.782,88 €	274.782,74 €	229.469,54 €	167.298,03 €
8. Activos financieros	0,00 €	418.744,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Ingresos	2.512.703,98 €	3.423.769,66 €	1.229.401,47 €	1.171.146,14 €	180.762,51 €
	Ejercicio Corriente				Ejercicio Cerrados
	Créditos Iniciales Presupuesto	Estimación Créditos Definitivos al Final del Ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos(2)	Pagos Líquidos (2)
Gastos					
1. Gastos de personal	1.186.684,76 €	1.345.869,22 €	973.434,60 €	973.434,60 €	13.166,80 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	774.589,29 €	854.845,46 €	576.393,97 €	562.038,28 €	107.259,38 €
3. Gastos financieros	117.918,54 €	117.918,54 €	28.801,99 €	28.801,99 €	176,33 €
4. Transferencias corrientes	210.123,25 €	216.623,25 €	5.102,10 €	5.102,10 €	0,00 €
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6. Inversiones reales	4.074,26 €	669.199,31 €	424.732,17 €	419.487,43 €	28.674,52 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Pasivos financieros	218.586,60 €	218.586,60 €	64.657,63 €	64.657,63 €	0,00 €
	2.511.976,70 €	3.423.042,38 €	2.073.122,46 €	2.053.522,03 €	149.277,03 €

En Sierra de Yeguas, a 13 de octubre de 2015.
El Secretario-Interventor.